

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

En Bilbao a de de 2.001

REUNIDOS

De una parte y como vendedores D^a, mayor de edad, con DNI, domiciliada en c/, y D., mayor de edad,, con DNI, domiciliado en c/

Y de la otra como compradores, D^a, mayor de edad, DNI, casada con D., mayor de edad, DNI y domiciliados en c/

Se reconocen todos ellos la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de compra-venta y

-----EXPONEN-----

Que D. y D^a, son propietarios de la vivienda sita en c/

Que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n^o de, en el Tomo..... Libro..... Folio..... Finca..... Inscripción.....

Que D. y su esposo D. están interesados en la compra de la mencionada vivienda.

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- D..... y D^a, venden y transmiten la vivienda descrita en el exponendo a D..... y su esposo D., que lo adquieren para su sociedad conyugal.

SEGUNDA.- El precio de venta se cifra en la cantidad de (..... €), como señal o arras penitenciaras, la parte compradora entrega la cantidad de a la firma del presente contrato, sirviendo el mismo de eficaz carta de pago. Dichas arras suponen que la parte compradora en caso de no entregar el resto del precio pactado, es decir la cantidad de a la firma de **ESCRITURASPUBLICAS Y ENTREGA DE LLAVES**, las da por perdidas y faculta a la parte vendedora a rescindir unilateralmente el presente contrato sin más tramite.

Asimismo pactan, que si la parte vendedora opta por incumplir y rescindir el presente contrato, deberá indemnizar a la parte compradora con la restitución doblada de las arras.

TERCERA.- La escritura pública será tramitada antes del día de de 2.00...

CUARTA.- La vivienda se encuentra libre de cargas, gravámenes, inquilinos y al corriente de pagos de Comunidad de Propietarios e Impuestos.

QUINTA.- Todos los gastos Notariales, Registrales y Fiscales, que se deriven de la escritura pública, serán satisfechos integramente por la parte compradora, excepto el arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalia) que será satisfecho por la parte vendedora.

SEXTA.- Los otorgantes con renuncia a su propio fuero, se someten a los Tribunales de Bilbao.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, extendido por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.